



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 21 de marzo de 2022, de la Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Mancomunidades y otras Entidades Locales Asociativas, con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2022.

BDNS (Identif.): 616464

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616464>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

También podrá consultarse en el portal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el apartado de ayudas a las entidades locales (https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1144758966634/_/_/_)

Primero.– Beneficiarios.

1.– Las Mancomunidades de Interés General Urbanas constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.– La Comarca de El Bierzo si tiene reconocido un tratamiento similar al previsto para las Mancomunidad de Interés General en las subvenciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.– Las Mancomunidades y otras Entidades Locales Asociativas Tradicionales.

Segundo.– Objeto y finalidad.

Subvenciones con destino a inversiones destinadas a satisfacer cualquiera de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) marcados en la agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las ayudas del Fondo de Cooperación Local-Ordenación Territorial, modificada por Orden PRE/199/2018, de 22 de febrero.

Cuarto.– Importe.

1.– Las subvenciones objeto de esta convocatoria dirigidas a las Mancomunidades de Interés General Urbanas y la Comarca de El Bierzo, se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.08.941A02.7601T «Cooperación General Inversiones Agenda 2030» de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021, prorrogados para 2022, por el importe máximo total de un millón setecientos ocho mil quinientos diez euros (1.708.510 €).

2.– Las subvenciones objeto de esta convocatoria dirigida a Mancomunidades y Comunidades de Villa y Tierra, Comunidades de Tierra, Asocios u otras Entidades Asociativas Tradicionales ya existentes se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.08.941A02.7601T “Cooperación General Inversiones Agenda 2030” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021, prorrogados para 2022, por el importe total de cuatro millones once mil ochocientos cuarenta y ocho euros y setenta y ocho céntimos (4.011.848,78 €).

3.– Las subvenciones para inversión se concederán al 75 por ciento máximo del presupuesto considerado, teniendo que aportar la Mancomunidad o Entidad Local Asociativa como mínimo el 25 por ciento de dicho presupuesto.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El último día para la presentación de solicitudes será el 22 de abril de 2022.

Valladolid, de 21 de marzo de 2022.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO